

Neiva,

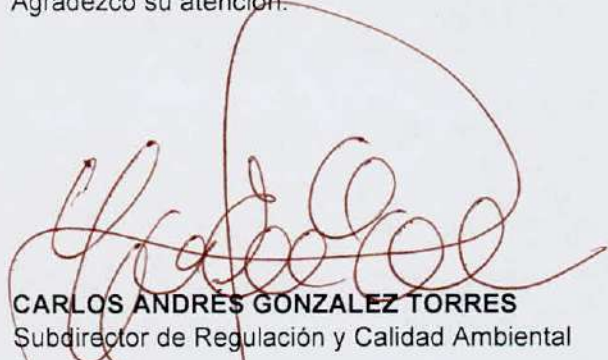
Doctora
EDNA MARGARITA PALOMINO
Coordinadora Unidad Coordinadora
para el Gobierno Abierto para el Sector Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8-40
Bogotá DC.

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Radicado CAM No. 20181000269662

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, comedidamente me permito remitir la respuesta dada a la petición anónima remitida por su despacho, para que la misma sea comunicada a la persona que instalo la petición. De igual manera esta Corporación procedió a la publicación de la respuesta en la página web link: <http://cam.gov.co/servicios/notificaci%C3%B3n-por-aviso.html>. Adjunto 1 folio.

Agradezco su atención.



CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: O. Peralta

CODIGO	SERIE	SUBSERIE	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA
400521458	DOCUMENTOS FACILITATIVOS	DOCUMENTOS FACILITATIVOS	DOCUMENTOS FACILITATIVOS	Regulación y Calidad Ambiental



Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co



Rad: 20192010012371 Fecha: 24-JAN-2019 07:14
Us: JVCALDERON Dest: Dep SG No.Folios: 1
Rem: MINAMBIENTE
Desc.Anex: N.Anexos:

Neiva,

Señor
INDETERMINADO
Huila – Colombia

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Radicado CAM No. 20181000269662

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, informada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien da traslado de su petición a esta Corporación, comedidamente me permito informarle que las instituciones que pueden imponer multas en jurisdicción del Huila, por las quemas de terrenos que afectan los recursos naturales son la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

En consideración esta Corporación ha adelantado diferentes procesos sancionatorios y durante la vigencia 2018 se impusieron 25 multas por la realización de quemas que generaron afectaciones ambientales.


Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, esta Corporación, ha estado adelantando acciones en el conocimiento y reducción del riesgo, mediante capacitación a la comunidad, a los cuerpos de bomberos y alcaldías, dotación a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres, entre otros, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta de los Cuerpos de bomberos responsables de la extinción de los incendios forestales.

Adicionalmente, la Corporación ha continuado con la implementación de la estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha Contra los Incendios Forestales, creando convenios con diferentes cuerpos de bomberos del departamento y con la Escuela Surcolombiana de bomberos, involucrando a más de 100 veredas en la Red de Vigías Rurales del departamento del Huila, a través de estos vigías se articula la atención oportuna y eficiente de estos eventos en caso de ocurrencia.

Además, desde la CAM se expidió la Resolución 4070 de 27 de diciembre de 2018 “Por la cual se restringe el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en el departamento del Huila como consecuencia de los posibles efectos del fenómeno de El Niño”.

De esta manera se han venido realizando diferentes acciones, en pro del medio ambiente y su conservación, disminuyendo considerablemente la cifra de los eventos de incendios registrados en los últimos años ya que en el año 2015 se presentaron 810 incendios afectando 18.790 has, en el año 2016 se presentaron 310 incendios con 7539 has y en el 2017 se presentaron 311 incendios con aproximadamente 2.121,5 has; aunque en lo corrido del 2018 se disparó un poco la cifra respecto a la del 2017, esto se debe a la presencia del fenómeno de El Niño.

Con lo anteriormente expuesto, esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su inquietud.


CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: O. Peralta

CODIGO	SERIE	SUBSERIE	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA
400521458	DOCUMENTOS FACILITATIVOS	DOCUMENTOS FACILITATIVOS	DOCUMENTOS FACILITATIVOS	Regulación y Calidad Ambiental